

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ¿CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA ¿ AMAZONAS¿, CON CODIGO UNIFICADO DE INVERSION N° 2167603

Ruc/código : 20601468761

Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : KAS & APG E.I.R.L.

Hora de envío : 22:26:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL TIEMPO SOLICITADO PARA LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE, RESIDENTE DE OBRA ES EXCESIVO CON RELACION AL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA, SOLICITAMOS AL COMITE DISMINUIR EL TIEMPO SOLICITADO, PARA QUE EXISTA COONCORDANCIA CON LO REQUERIDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTADA AL AREA USUARIA, NO SE ACOGE LA OBSERVACION POR CUANTO, EL OBJETO DE CONVOCATORIA SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA CUYA EXPERIENCIA ESTÁ ESTABLECIDA EN 36 MESES, EXPERIENCIA QUE ESTE COLEGIADO NO PUEDE MODIFICAR, POR CONSTITUIR UNA DISPOSICION DE APLICACIÓN OBLIGATORIA.

ASI MISMO, EN EL NUMERAL 1.4 ¿FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES¿ DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS ¿BASES ESTÁNDAR SE HA INCORPORADO LA SIGUIENTE NOTA COMO IMPORTANTE: ¿IMPORTANTE: NO PUEDEN FORMULARSE CONSULTAS NI OBSERVACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE UNA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA, AUN CUANDO EL REQUERIMIENTO HAYA SIDO HOMOLOGADO PARCIALMENTE RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y/O CONDICIONES DE EJECUCIÓN. LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN SOBRE EL PARTICULAR, SE TIENEN COMO NO PRESENTADAS¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ¿CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA ¿ AMAZONAS¿, CON CODIGO UNIFICADO DE INVERSION N° 2167603

Ruc/código :	20601468761	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	KAS & APG E.I.R.L.	Hora de envío :	22:26:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE que en caso que el ganador de la buena pro sea una MYPE pueda solicitar como medio alternativo a la obligación de presentar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO para perfeccionar el contrato de ejecución de la obra la retención el 10 % durante la ejecución total del contrato y que se realice, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato. En concordancia con la aplicación de la LEY N° 32077

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE, SOLO EN EL CASO DE QUE EL GANADOR DE LA BUENA PRO SEA UNA MYPE, EN MATERIA DE RETENCION COMO FIGURA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ESTE SE ACOGERÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 32077, LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LA SECCION CORRESPONDIENTE Y TDR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ¿CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA ¿ AMAZONAS¿, CON CODIGO UNIFICADO DE INVERSION N° 2167603

Ruc/código :	20600728467	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de los términos de referencia , estos no concuerdan con los requisitos de calificación. Para proporcionar información clara y coherente, el comité de selección debe tomar en consideración aquellos establecidos en el tdr referente al personal clave.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** A2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ARTICULO 49

Análisis respecto de la consulta u observación:

"CONSULTADA AL AREA USUARIA, SE ACOGE LA OBSERVACION POR CUANTO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE AJUSTARÁN A LAS DISPUESTAS EN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CONLA RESOLUCION MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA POR CONSTITUIR UNA DISPOSICION DE APLICACIÓN OBLIGATORIA.

SE AJUSTARÁ EL LAS BASES, DE ACUERDO AL TDR MODIFICADO CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ¿CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA ¿ AMAZONAS¿, CON CODIGO UNIFICADO DE INVERSION N° 2167603

Ruc/código :	20600728467	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Revisando el expediente técnico, no contempla al profesional clave Especialista de calidad. Al no encontrarse previsto, el área usuaria no puede considerar a este profesional, incluso porque la ficha de homologación tampoco lo considera. Al constituir una exigencia excesiva, se solicita a la entidad ajustar el requerimiento al previsto en el expediente y ficha de homologación, retirando a dicho profesional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** a3 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley, artículo 49 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTADA AL AREA USUARIA, SÍ SE ACOGE LA OBSERVACION POR CUANTO, EL OBJETO DE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CON LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-VIVIENDA

SE AJUSTARÁ EL LAS BASES, DE ACUERDO AL TDR MODIFICADO CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ¿CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA ¿ AMAZONAS¿, CON CODIGO UNIFICADO DE INVERSION N° 2167603

Ruc/código :	20600728467	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La entidad está requiriendo equipos que en la ejecución de la obra, no resultan claves ya que no impactan en la naturaleza de la obra, tales como la maquina pintadora como la máquina de soldar. Se solicita a la entidad a retirar dichos equipos del requerimiento y mantener los que sí resultan claves para la ejecución de las pistas y veredas. de esta manera la entidad no limita la participación

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A1 **Literal:** 17 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ARTICULO 2 DE LA LEY. ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTADA AL AREA USUARIA, SÍ SE ACOGE LA OBSERVACION POR CUANTO LA PARTICIPACION DE DICHOS EQUIPOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, NO RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA LLEVAR A CABO COMO TAL DICHA OBRA,PUES SU USO RESULTA PARCIAL CUANDO LA OBRA ESTÁ CULMINADA COMO TAL, A DIFERENCIA DE LOS EQUIPOS TALES COMO RODILLO, EXCAVADORA, CAMIONES ETC. SIENDO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VELAR POR LA CULMINACION DE LA OBRA. POR ESTA RAZÓN SE ELIMINARÁ DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO LA MAQUINA PINTADORA Y LA MAQUINA DE SOLDAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null